

**FORMATO ÚNICO PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO PRELIMINAR
(Fase 2 Presupuestos Participativos)**

FECHA DE SOLICITUD:	DIA	3	MES	DICIEMBRE	AÑO
SECTOR/ENTIDAD:	SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ				
ÁREA ENCARGADA DE LA EMISIÓN DEL CONCEPTO:	ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN				
LOCALIDAD QUE SOLICITA EL CONCEPTO:	FONTIBÓN				

CONCEPTO PRELIMINAR DEL SECTOR



"Coherencia con líneas de inversión, conceptos de gasto (Circular CONFIS 03 de 2020) y criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por la entidad competente de la po

Nota. El número de propuestas que pasan a priorización debe ser máximo 3 veces el número de propuestas a ejecutar. Las propuestas se deben revisar en el orden de votación en que fueron priorizadas, alcance el número de propuestas que pasen a la etapa de priorización el sector/entidad pondrá la observación "No obtuvo suficiente apoyo por parte de la Asamb

No.	META	No. de propuestas a ejecutar	No	TITULO DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	VIABILIDAD
			1	MEMORIA DOCUMENTAL MUJERES, GENERO, DISCAPACIDAD, FAMILIA, DE VÍCTIMAS, POBLACIÓN AFRO O RAIZAL	<p>Construir memoria documental en temas de mujeres, genero, discapacidad, familia, de víctimas población afro o raizal, visibilizando los proyectos productivos, de construcción ciudadana, así como las iniciativas que han surgido desde estas poblaciones en el territorio visibilizándolo a través de los medios de comunicación comunitarios y alternativos; vinculando al sector cultural como expresión artística regional y de origen, en el reconocimiento del territorio de las personas víctimas del conflicto, población afro o raizal como legado cultural y de memoria.</p> <p>Difusión, divulgación, promoción, creación, producción a través de los medios de comunicación comunitarios y alternativos locales como sector creativo.</p>	SI CUMPLE
			2	Encuentro víctimas indígenas del conflicto armado construcción de memoria y proyectos de vida	Garantizar un encuentro de víctimas del conflicto armado de los pueblos indígenas de la localidad de Fontibón para la construcción de la memoria y proyectos de vida integral de las víctimas.	SI CUMPLE
			3	Centro Especializado de Conciliación con Vendedores Informales	<p>Crear un centro especializado de conciliación en la resolución pacífica de los conflictos con las personas que ocupan el espacio público con ventas y negocios informales, trabajando conjuntamente con la administración local en la búsqueda de soluciones que eviten confrontaciones y acciones policivas en contra de las personas que, informalmente, tratan de llevar el sustento a sus hogares.</p>	NO CUMPLE

Vincular 800 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	2	4	Fontibon la nueva meca de la economía solidaria	Consiste en que a localidad de fontibon cree las condiciones propicias para que las víctimas del conflicto armado interno en Colombia y ubicadas en la localidad de fontibon, participen como ciudadanos de manera activa en la recuperación y el ejercicio pleno de sus derechos políticos y económicos sociales y culturales en la construcción del tejido social implementando y habilitando programas de mutualismo y economía solidaria y filantropía que vinculen 1260 mujeres cuidadoras víctimas a procesos de reparación integral, paz y reconciliación, según lo estipulado en la ley 1448 del 2011	NO CUMPLE
		5	Caracterización de la población víctima del conflicto armado de Fontibón y sus necesidades.	Realizar un censo de la población víctima del conflicto armado que permita dar cuenta de sus edades, sexo, género, orientación sexual, ubicación, ocupación, nivel de escolaridad, propiedad de la vivienda, discapacidad y otras variables socioeconómicas. Este censo se realizará mediante la contratación de organizaciones de víctimas del conflicto armado, la capacitación en realización de encuestas y la garantía de condiciones logísticas para la realización de estas.	NO CUMPLE
		6	Oficina para la resiliencia y la construcción de paz	Habilitar un espacio físico para que la población víctima del conflicto armado residente de la localidad de Fontibón puedan desarrollar sus proyectos, brindar asesorías, consultorías, apoyo a programas sociales, etc. Esta propuesta se justifica porque actualmente en la localidad de Fontibón los diferentes liderazgos de la población víctima no cuentan con un espacio para el desarrollo de sus actividades, importante para fortalecer los procesos de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	NO CUMPLE
		7	Apoyo a población víctima del conflicto armado de Fontibón	Implementar un programa de ingreso básico complementario que apoye a la población víctima de conflicto armado de la localidad de Fontibón.	NO CUMPLE
		8	Fontibón se reconcilia con las víctimas mediante la creación de un banco de proyectos humanitarios	Consiste en que la localidad de Fontibón cree las condiciones propicias para que las víctimas del conflicto armado interno en Colombia y ubicadas en la localidad de Fontibón participen como ciudadanos de manera activa en la recuperación y el ejercicio pleno de sus derechos políticos y económicos, sociales y culturales, en la reconstrucción del tejido social, implementando y habilitando unos predios o terrenos para la construcción de 200 viviendas anuales que reparen 200 familias víctimas según lo estipulado en el artículo 3° de la ley 1448 de 2011 y otras sentencias de la corte constitucional.	NO CUMPLE
		9	Fontibón integra y repara las víctimas de la localidad con vivienda digna	Consiste en que la localidad de Fontibón cree las condiciones propicias para que las víctimas del conflicto armado interno en Colombia y ubicadas en la localidad de Fontibón participen como ciudadanos de manera activa en la recuperación y el ejercicio pleno de sus derechos políticos y económicos, sociales y culturales, en la reconstrucción del tejido social, implementando y habilitando unos predios o terrenos para la construcción de 200 viviendas anuales que reparen 200 familias víctimas según lo estipulado en el artículo 3° de la ley 1448 de 2011.	NO CUMPLE

AREAS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL CONCEPTO PRELIMINAR

FECHA DE EMISIÓN DE CONCEPTO PRELIMINAR	DIA	3	MES	DICIEMBRE	AÑO
					
Nombre de quien remite el concepto:				CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ	
Cargo:				Alto Consejero	
Dependencia:				Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	



2020

política sectorial".

las en las asambleas temáticas. Una vez se
lea".

CRITERIOS DE LA PROPUESTA NO CUMPLE	OBSERVACIÓN TÉCNICA (Solo en caso de requerir)
No es coherente con la meta.	

Otro (requiere observación técnica)	Desde estabilización socioeconómica NO es viable dado que la propuesta no especifica lo que quiere hacer. Dado que en la localidad a julio de 2020 vivían 5.300 y el 53.7% de las víctimas son mujeres no es coherente proponer un proyecto que vincula más del 44% de las mujeres en temas productivos. El desarrollo de negocios de víctimas es viable y se viene haciendo, es en este sentido en el que se considera que se podría reformular el proyecto aprovechando de la mejor manera los recursos de la alcaldía local para fortalecer el desarrollo de negocios.
No es coherente con la meta.	No es competencia de la Alcaldía Local
No es coherente con la meta.	No es competencia de la Alcaldía Local
No es coherente con la meta.	
No es coherente con la meta.	No es competencia de la Alcaldía Local
No es coherente con la meta.	No es competencia de la Alcaldía Local

2020
<i>Paola Rivas</i>
PAOLA INES RIVAS
Referente planeación
Equipo de Planeación ACDVPR